

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0607-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 047-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.SET.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0356-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.SET.2021, que reconoció a los seiscientos sesenta y cuatro (664) ingresantes, según modalidad de ingreso del Examen de Admisión Virtual 2021-II a los diferentes programas de Maestría, Doctorado y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado-UNHEVAL, de acuerdo al siguiente resumen:

PROGRAMAS	EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL 2021-II		TOTAL
	EXAMEN ORDINARIO	MODALIDAD TRASLADO	
MAESTRÍA	512	43	555
DOCTORADO	73	15	88
POSDOCTORADO	21	0	21
TOTAL	606	58	664

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0356-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.SET.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 064-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0356-2021-UNHEVAL/EG-CD, del 28.SET.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que reconoció a los seiscientos sesenta y cuatro (664) ingresantes, según modalidad de ingreso del Examen de Admisión Virtual 2021-II a los diferentes programas de Maestría, Doctorado y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado-UNHEVAL, de acuerdo al siguiente resumen; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PROGRAMAS	EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL 2021-II		TOTAL
	EXAMEN ORDINARIO	MODALIDAD TRASLADO	
MAESTRÍA	512	43	555
DOCTORADO	73	15	88
POSDOCTORADO	21	0	21
TOTAL	606	58	664

- 2° **DISPONER** que la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv AL OCl-U Transparencia
OCaliad-DIGA-DAYSA
UPA-UEstadística-Archivo

Lo que transcribo a los para su conocimiento y demás fines.

Lic. NINFA Y. Torres Munguía